

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA  
EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA  
PARA LAS INSTALACIONES DE ENRESA  
(Nº Expediente: CO-SV-26-002)**

Clave: 000-ES-SV-0308

Páginas: 8

**ÍNDICE:**

- 1. OBJETO**
- 2. TIPOLOGÍA DE ARTÍCULOS POR LOTE**
- 3. LUGAR DE ENTREGA**
- 4. CONDICIONES DEL SUMINISTRO**
- 5. CARACTERÍSTICAS COMUNES DE LOS ARTÍCULOS A SUMINISTRAR**
- 6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PAPEL DE FIBRA VIRGEN DE 80 GR/M2, FORMATOS A4 Y A3**
- 7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS CARTUCHOS DE TINTA Y TÓNER**

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SV-0308	0	Abril 2026	2

## 1. OBJETO

El objeto es el suministro de material de oficina y material impreso para atender a las necesidades de las instalaciones de Enresa.

## 2. TIPOLOGÍA DE ARTÍCULOS POR LOTE

Los bienes objeto de este Pliego son los artículos enumerados en el PCAP, que se incluyen dentro de las siguientes tipologías de artículos para cada uno de los lotes:

- **Lote 1 y 2– Material de oficina, consumibles de informática y carpetería para Madrid y C.A. Cabril:**

Elementos de escritura y corrección, incluye:

- Lápices, minas y portaminas
- Sacapuntas o afiladores
- Bolígrafos, rotuladores y marcadores
- Accesorios de pizarras (rotuladores y borradores para pizarra)
- Correctores (líquidos o secos) y gomas de borrar

Elementos generales de oficina, incluye:

- Elementos generales de escritorio
- Máquinas de oficina
- Recambio agenda y taco calendario
- Pizarras
- Portafirmas

Elementos de encuadernación, incluye:

- Canutillos y espirales
- Accesorios de encuadernación (portadas, acetatos, tapas y cubiertas)

Elementos generales de oficina, incluye:

- USB y disco duro externo

Carpetas y sistemas de archivo, incluye:

- Archivador
- Caja archivador y caja de archivo definitivo
- Carpetas, carpetas colgantes y visores y subcarpetas
- Dossiers, fundas y separadores

Elementos de transporte y embalaje de documentos, incluye:

- Accesorios de envío

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SV-0308	0	Abril 2026	3

- Rollos de embalar
- Sobres y bolsas de envíos

- **Lote 3 – Material impreso para Madrid**

Manipulados de papel, incluye:

- Cuadernos, libretas y bloc de notas
- Etiquetas autoadhesivas
- Papeles especiales
- Tarjetas de visita

- **Lote 4 – Papel para impresoras para las sedes de ENRESA**

- Papel impresora DIN A 4
- Papel impresora DIN A 3

## - Listado de artículos

En el PCAP se relacionan los artículos del apartado anterior, siendo un listado donde se detallan las especificaciones técnicas requeridas para cada artículo en cuanto a:

- Descripción
- Formato y características técnicas
- Colores obligatorios
- Marcas tipo o equivalentes
- Envases: tipo de envase y contenido, número de unidades del envase
- Precio máximo de licitación

Todas las referencias del PCAP y del presente pliego a unidades, deben entenderse efectuadas al envase de referencia determinado para cada artículo, no al formato o características técnicas del mismo.

Asimismo, en dicho listado se indica una estimación de cantidades a adquirir durante el periodo de vigencia del contrato. Dichas cantidades son las que han servido para la confección de los pliegos rectores de esta licitación y están basadas en los consumos actuales de estos productos. En ningún caso, las cantidades expresadas en ese listado de consumos supondrán un compromiso de adquisición de los referidos artículos durante el periodo de vigencia del contrato con la empresa adjudicataria.

## 3. LUGAR DE ENTREGA

El suministro de los artículos solicitados será efectuado:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SV-0308	0	Abril 2026	4

- **Lote 1:**
  - o Sede Social de Enresa, sita en calle Emilio Vargas 7, 28043 – Madrid.
- **Lote 2:**
  - o En la Instalación El Cabril de Enresa, Ctra. A-447 Dirección Fuente Obejuna – Cazalla de la Sierra, km 17,8 – 14740 Hornachuelos (Córdoba)
- **Lote 3:**
  - o Sede Social de Enresa, sita en calle Emilio Vargas 7, 28043 – Madrid.
- **Lote 4:**
  - o Sede Social de Enresa, sita en calle Emilio Vargas 7, 28043 – Madrid.
  - o Nave 2-6 en calle Iplacea 10, 28802 - Alcalá de Henares
  - o En la Instalación El Cabril de Enresa, Ctra. A-447 Dirección Fuente Obejuna – Cazalla de la Sierra, km 17,8 – 14740 Hornachuelos (Córdoba).
  - o C.N. Vandellós I; Ctra. N-340, km. 1123,7 - 43890 L'Hospitalet de L'Infant (Tarragona)
  - o C.N. José Cabrera; Almonacid de Zorita, 19119. Guadalajara
  - o C.N. Santa María de Garoña. 09212. Valle de Tobalina (Burgos)

No obstante, Enresa podrá designar cualquier otra dirección de entrega que pudiera establecerse en Madrid capital para los lotes 1, 3 y 4.

#### 4. CONDICIONES DEL SUMINISTRO

El contratista deberá contar con los medios necesarios para suministrar los artículos en las unidades de empaquetado que mejor faciliten el manejo, transporte, recepción y descarga de los productos. La descarga de los suministros correrá por cuenta del contratista, sin embargo, Enresa será responsable del desempaquetado de las unidades, colocación en los almacenes de los puntos de entrega y posterior distribución del material.

Todas las unidades de empaquetado deberán ser protegidas de forma adecuada para que se suministren en perfectas condiciones de envasado. Se entregarán y etiquetarán en bultos independientes por pedido, o en caso de entregas parciales, tantos como entregas, indicando en los bultos la dirección y orden de suministro previamente anunciada por Enresa.

Las unidades de empaquetado tipo “palés” serán propiedad del contratista y deberá cumplir con la normativa vigente.

Enresa solicitará al contratista el suministro de artículos indicados en el listado del PCAP, de acuerdo con sus necesidades, y aquél estará obligado a entregar dichos artículos al precio indicado en su oferta, durante todo el periodo de vigencia del contrato e independientemente de que las cantidades solicitadas superen o no lleguen a las indicadas en la estimación utilizada para la emisión de la oferta.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SV-0308	0	Abril 2026	5

Los plazos de entrega estarán diferenciados para cada lote, siendo:

- Lote nº1: el plazo de entrega será no superior a cuatro días hábiles, a contar desde el día siguiente al que se realizase la petición, excepto los productos que lleven serigrafiado el logotipo de Enresa, cuyo plazo será de diez días hábiles.
- Lote nº2: el plazo de entrega será no superior a cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente al que se realizase la petición.
- Lote nº3: el plazo de entrega será no superior a diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al que se realizase la petición.
- Lote nº4: el plazo de entrega será no superior a cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente al que se realizase la petición.

El horario de entrega será en días laborables de 09:00 a 13:00 horas.

Junto con la entrega del artículo, el contratista deberá acompañar el Albarán de Entrega o documento equivalente tanto en formato papel como en formato electrónico, para permitir la comprobación de la mercancía recibida. Una copia de este será devuelta al contratista debidamente sellado por Enresa.

Se comprobará que el artículo y cantidad que figuran en el Albarán de Entrega o documento equivalente, se sirven en su totalidad. Del mismo modo, se comprobará que el material suministrado está en los rangos homologados en cuanto a su fecha de caducidad, éstos se entregarán, al menos, con dos tercios de la vida útil.

Se controlará que se cumplen las prescripciones establecidas en el contrato y la adecuación del artículo suministrado a lo solicitado y ofertado. En caso de discordancia, se comunicará a la empresa contratista los incumplimientos que se detecten en el suministro, devolviendo el artículo afectado y procediendo el contratista a la entrega de otro artículo que se encuentren en las condiciones exigibles establecidas en el contrato, sin coste alguno para Enresa.

Serán por cuenta del contratista, los gastos ocasionados por el transporte del artículo suministrado hasta el lugar señalado para su entrega. Igualmente, cuando se produzcan devoluciones, serán por cuenta de este los correspondientes gastos y gestiones de devolución.

Las variaciones en el formato o características que puedan efectuar los contratistas en los productos en el momento de la entrega, siempre será al alza, no afectará en ningún caso a los precios de los citados productos que serán en todo caso los precios ofertados para los productos con el formato y características técnicas del Anexo de productos del PCAP.

En el supuesto de que alguno de estos productos deje de ser fabricado y, por tanto, no haya posibilidad de continuar con el suministro, el adjudicatario del contrato deberá acreditarlo ante esta mediante comunicación del fabricante, en cuyo caso el producto será sustituido por otro de idénticas características al previsto en el contrato, previa autorización de Enresa.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SV-0308	0	Abril 2026	6

## 5. CARACTERÍSTICAS COMUNES DE LOS ARTÍCULOS A SUMINISTRAR

Con carácter general, todos los artículos suministrados deberán ser conformes con la normativa vigente de la Unión Europea y española en lo referente a sus aspectos de calidad, ergonómicos, medioambientales, ahorro energético, compatibilidad electromagnética y de seguridad.

Y en particular, deberán cumplir los siguientes apartados:

### - **Marcado CE**

Cuando sea aplicable, los productos suministrados en la presente licitación deberán venir marcados con la etiqueta CE.

### - **Calidad y gestión de la calidad**

En aquellos casos en los que en la descripción de los artículos se haga referencia a determinadas marcas comerciales, éstas se indican únicamente con carácter de referencia comparativa en el cumplimiento de los estándares de calidad requeridos. Siempre será admisible un producto de una marca similar a las citadas como ejemplo, en términos de calidad, de rendimiento y exigencias funcionales.

### - **Seguridad general de los productos**

Se ajustarán a la directiva 2001/95/CE relativa a la seguridad general de los productos traspuesta a nuestro ordenamiento jurídico por el Real Decreto 1801/2003, de 26 de diciembre, sobre seguridad general de los productos.

### - **Etiquetado general de los productos**

Los productos ofertados, en la medida que les sea de aplicación, cumplirán los requisitos de etiquetado establecidos en el Real Decreto 1468/1988, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Etiquetado, Presentación y Publicidad de los Productos Industriales Destinados a la Venta Directa a los Consumidores y Usuarios.

También deberán cumplir la normativa de envasado y etiquetado de sustancias peligrosas establecidos, Real Decreto 363/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas (modificado por el Real Decreto 717/2010, de 28 de mayo y el RD 255/2003 de 28 de febrero). Las etiquetas usarán pictogramas con los símbolos de peligro que caracterizan las propiedades peligrosas de la sustancia, preferiblemente los del Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos o SGA (GHS en sus siglas en inglés).

### - **Aspectos medioambientales.**

Los productos ofertados, cuando les sea de aplicación, cumplirán los requisitos medioambientales establecidos en la normativa medioambiental vigente durante todo el ciclo de vida de estos.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SV-0308	0	Abril 2026	7

En cuanto a la utilización de determinadas sustancias peligrosas y sobre la gestión en la generación de residuos durante todo el ciclo de vida de los productos ofertados, será de aplicación la Ley 22/2011, de residuos y suelos contaminados.

Con objeto de prevenir y reducir su impacto medioambiental a lo largo del ciclo de vida, todos aquellos envases y embalajes, desechables o no, que se utilicen para contener, proteger, manipular, distribuir y presentar las mercancías deberán cumplir con la Ley 11/1997, de Envases y Residuos de Envases.

Es recomendable que los productos presenten códigos de identificación de materias primas y símbolos que fomenten la correcta gestión de residuos.

## **6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PAPEL PARA IMPRESORAS DE FIBRA VIRGEN DE 80 GR/M2, FORMATOS A4 Y A3**

Entre los artículos a suministrar, se incluye el suministro de papel en formato A4 y A3. Estos formatos son los exigidos conforme a la nomenclatura de la norma UNE EN ISO 216.

A continuación, se detallan las características técnicas comunes a los dos formatos requeridos siendo solo su diferencia en las dimensiones.

La procedencia de las fibras utilizadas en la fabricación del papel será de fibra virgen, con un gramaje de 80 gr/m<sup>2</sup>.

Los papeles han de ser uniformes, estar libres de polvo, fibras sueltas u otras impurezas, no presentarán rebabas y tendrán los cuatro bordes limpios y encuadrados.

Todo el papel suministrado debe garantizar una compatibilidad de funcionamiento homogénea, tanto para equipos de impresión como para fotocopiadoras normales y de alta capacidad. La utilización del papel objeto de esta licitación se prevé para su escritura por ambas caras.

Dado el uso al que se destina, todo el papel ha de ser mate: brillo especular <15%, evaluado conforme a la norma UNE-EN ISO 8254-1:2009, o equivalente.

Igualmente ha de cumplir los requerimientos establecidos en la norma UNE-EN 12281 "Papel de impresión y de oficina. Requisitos del papel para copias para procesos de reproducción por tóner seco", o equivalente.

Los papeles objeto del presente expediente serán de pasta química.

En cuanto a la permanencia, cumplirán la norma UNE-EN ISO 9706 "Información y documentación, papel para documentos. Requisitos para la permanencia", o equivalente.

Y deben cumplir las siguientes características:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SV-0308	0	Abril 2026	8

Gramaje nominal gr/m <sup>2</sup> ± 3%	Determinado conforme a la norma UNE-EN-ISO 536 o equivalente.
Blancura ISO ≥95%	Determinada conforme a la norma UNE-ISO 2470-1 o equivalente.
Rugosidad Bendsten de 150 ml/min a 300 ml/min	Determinada conforme a la norma UNE 57080-2 o equivalente.
Opacidad >90%	Determinada conforme a la norma UNE-ISO 2471 o equivalente.
Resistencia al aire (porosidad método Gurley) en segundos por 100 ml < 25	Determinada conforme a la norma UNE-ISO 5636-5 o equivalente.

El papel se presentará envasado en cajas de cartón precintadas, de cinco paquetes de 500 hojas cada uno, con envoltorio con maculatura impermeable para preservar de la humedad.

Las cajas serán de consistencia tal que impidan que los paquetes embalados sufran deformación alguna durante el transporte y el almacenamiento. Sus dimensiones y el flejado serán los adecuados para cada formato de manera que se evite cualquier deformación por presión o por holgura de los paquetes que contienen.

Cada caja llevará la etiqueta de características del papel que contenga, en particular: marca, modelo, gramaje, número de hojas, formato del papel contenido, código de barras y, caso de disponer de declaraciones de conformidad, los correspondientes símbolos impresos.